



A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES JUDICIALES JUBILADOS SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 025-10, celebrada el dieciséis de marzo del 2010, artículo XXXIII dispuso “**4) Autorizar al Departamento de Personal, la devolución a los servidores (as) judiciales, mediante conocimiento y con la prevención que de requerirse presenten a ese departamento los expedientes personales que se encuentren debidamente digitalizados**”.

Por lo anterior se les comunica que el Departamento de Gestión Humana estará devolviendo los expedientes personales de los servidores judiciales jubilados, el período de entrega vence el 30 de junio de 2013.

¿Qué trámite debe hacer?

- La persona jubilada debe llenar el formulario de retiro de expediente o autorizar a una tercera persona para que lo retire (en este caso debe adjuntar una copia de la cédula de identidad de la persona jubilada).
- Los formularios los puede acceder en las siguientes direcciones:
<https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/fjp/> o <http://sitios.poder-judicial.go.cr/personal/devolucion.htm>
- O bien comunicarse al teléfono 2295-3952, o enviar un correo electrónico a czamorarc@poder-judicial.go.cr

Lugar para retirar los expedientes:

- Enviar el formulario por correo y anotar un número telefónico o correo electrónico para notificaciones.
- Presentarse, con el formulario debidamente lleno y firmado, al Archivo del Departamento de Gestión Humana, tercer piso del Edificio del OIJ, barrio González Lahmann, San José o bien apersonarse al circuito judicial más cercano de su lugar de residencia y realizar la solicitud con los compañeros de la Administración. En ese mismo lugar, recibirá el expediente personal.
- La Unidad de Gestión Documental y Archivo estará notificando, por los medios señalados anteriormente, la fecha en que puede retirar el expediente; según lo siguientes plazos:

-Para las personas que retiren los expedientes en el archivo de Gestión Humana el plazo de entrega es de 5 días hábiles.

-Para los que realizan el trámite en las Administraciones Regionales se entregará en 20 días hábiles, debido a que debe coordinarse el envío del expediente.